

Asunción, 31 de julio de 2024

Abogado
AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

**REF.: ID N° 451696 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 115/24 ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO”**

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

1. -CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

ISO: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales..

Comentario: Certificación ambiental GREEN, LEED o ISO14000.

Al respecto, la obligatoriedad que establece el pbc estándar a las Convocantes respecto a acreditar que existen en el mercado Empresas con las certificaciones requeridas en los PBC guardan relación a certificados emitidos a favor de las empresas participante, el cual no es el caso que nos ocupa, pues la referida Certificación no es requerida a los oferentes, si no más bien, al fabricante de los bienes a proveer.. La solicitud de la certificación ambiental GREEN, LEED o ISO 14000, esta referido a las características técnicas (ficha técnica del producto) que debe poseer el material (alfombra) objeto del llamado, puesto que el BCP ha adoptado en el Plan Estratégico Institucional, la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, alineado con la ISO 14.001/2015.

2. -CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor.

Al respecto, el requisito observado de ninguna manera puede ser considerado como limitante y/o excluyente, sino todo lo contrario, pues en todo caso exigir la cantidad de 4 o 5 referencias, y no solo 1 (una) como es el caso, podría quizás encarecer la concurrencia. Ahora bien, el objeto de este requisito (referencias satisfactorias), incluidos en todos los PBC de esta Institución sin que el mismo haya sido objeto de observación y/o protesta por un potencial oferente, **permite identificar y avalar documentalmente que un oferente ha cumplido satisfactoriamente contratos anteriores, con la prestación en tiempo y forma de los servicios, calidad consistente, esto permite inferir que el mismo cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar correctamente el contrato.** De esta forma, este requisito resulta como un factor de prevención que ayuda a reducir los riesgos de baja calidad, retrasos e interrupciones que podrían poner en peligro la normal ejecución contractual; siendo responsabilidad de esta Convocante asegurar que el Estado Paraguay reciba la prestación debida.

Conforme a esto, la Convocante busca garantizar la ejecución adecuada de los servicios de acuerdo al alcance establecido en el PBC, lo que requiere que la experiencia de los posibles oferentes sea respaldada, además de los contratos y/o facturas que a menudo no reflejan el desarrollo normal y pretendido por el contratante durante la ejecución de los servicios, con la presentación de las



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

referencias satisfactorias que demuestran que el Oferente tiene la experiencia y la confiabilidad necesaria para cumplir con los términos del contrato, lo cual es de posible y fácil cumplimiento para el rubro de los posibles oferentes.

Dicho esto, en caso de nueva retención, se solicita al verificador indicar de que manera, de forma concreta y objetiva, este requisito resulta limitante o restrictivo a potenciales oferente.

3. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación.

Cláusulas incompletas o datos insuficientes: *Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.*

Comentario: *Se solicita identificar con nombre y cargo el área requirente, conforme a la dictamen técnico.*

Al respecto, si bien conforme se ha indicado en el PBC “Los nombres de las personas requirentes de la contratación obran en los registros del BCP y en el Dictamen Técnico publicado en el SICP”, siendo el Dictamen UOC un documento cargado en el SICP que forma parte del pbc y de los documentos contractuales ya se encuentran claramente identificadas en este proceso las personas designadas por el área requirente, sin embargo, a fin de acelerar el proceso de verificación se ha incluido también en el PBC los nombres de las mismas.

2. Datos de Licitación.

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda: *Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.*

Comentario: *No cumple con los plazos de difusión el llamado.*

Al respecto, la observación será tenida en cuenta.

3. Documentos del SICP

Precios Referenciales: *Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.*

Comentario: *No se verifica solicitud de cotización a la firma Quality y Doc S.A..*

Al respecto, se ha incluido en el SICP los pedidos de cotización realizadas por mail, de las cuales devienen las cotizaciones que se encuentran cargadas en el SICP.

**Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación**